CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 009

Castro, 08 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud, de fecha 07.01.2020; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Srta. Flor Patricia Contreras Carcamo,** Profesional Grado 12° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Valdivia,** los días **14 y 15 de Enero 2020,** con motivo de participar en Taller de Formación para Defensores de Derechos de Migrantes, en dependencias de la Universidad Austral de Chile.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 14 de Enero 2020, y un 40% el día 15 de Enero 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"